



"APRUEBA CONTRATO EXTENSIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO IMPRESORAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, QUILLÓN 2024"

DECRETO ALCALDICIO N° 6980 /

QUILLÓN, 31 DIC. 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°020, de fecha 26 de noviembre de 2024;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°319, de fecha 27 de noviembre de 2024, emitido por el director de Administración y Finanzas (S);
4. Decreto Alcaldicio N°4.355, de fecha 10 de noviembre de 2021, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
5. Decreto Alcaldicio N°4.848, de fecha 03 de diciembre de 2021, que adjudica la licitación por el Servicio de Arriendo impresoras dependencias municipales, Quillón;
6. Orden de compra ID 4352-472-SE21, de fecha 05 de enero de 2022;
7. Contrato **"EXTENSIÓN DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO IMPRESORAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, QUILLÓN 2024"**;
8. Propuesta en modalidad de continuidad de arriendos por la empresa **OPCIONES S.A., Rut N°96.523.180-3**;
9. Decreto Alcaldicio N°6.433, de fecha 02 de diciembre de 2024, que autoriza trato directo y emisión de Orden de Compra;
10. Orden de Compra ID 4352-109-SE24;
11. Correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2024, donde el Director de Asesoría Jurídica da conformidad al borrador de anexo de contrato;
12. Anexo de contrato, de fecha 11 de diciembre de 2024;
13. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2025;
14. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
15. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
17. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio;
18. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
19. Decreto Alcaldicio N°6.651 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Felipe Catalán Venegas;
20. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El anexo de contrato suscrito con fecha 11 de diciembre de 2024, entre la empresa **OPCIONES S.A., Rut N°96.523.180-3** y la I. Municipalidad de Quillón, que respalda la contratación directa según Orden de Compra ID 4352-109-SE24, denominada **"EXTENSIÓN DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO IMPRESORAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, QUILLÓN 2024"**, por un monto total de **\$1.682.762.-** (Un millón seiscientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y dos pesos) IVA incluido.



2. Decreto Alcaldicio N°6.433, de fecha 02 de diciembre de 2024, donde señala la necesidad de dar continuidad al servicio de impresión, hasta contar con la aprobación presupuestaria que respalde la contratación a contar del año 2025.
3. Informe N°15, de fecha 07 de noviembre de 2024, emitido por el Director de Informática, donde señala la necesidad de recurrir a la contratación directa con la empresa **OPCIONES S.A., RUT N°96.523.180-3**, puesto que se requiere dar continuidad al Servicio de impresoras en diversas dependencias municipales, fundamentalmente para asegurar la continuidad de los servicios de impresión hasta contar con las condiciones adecuadas para realizar un nuevo proceso licitatorio.

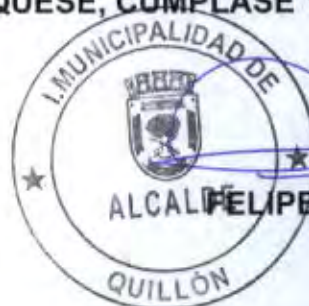
DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el anexo de contrato del servicio denominado **ARRIENDO IMPRESORAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, QUILLÓN 2024**", suscrito con fecha 11 de diciembre de 2024, entre la I. Municipalidad de Quillón, representada por el Alcalde don Felipe Catalán Venegas y la empresa OPCIONES S.A., RUT N°96.523.180-3, representada por Don Miguel Ángel Oberreuter Lavín, Ru [REDACTED] por un monto total de **\$1.682.762.-** (Un millón seiscientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y dos pesos) IVA incluido.
2. **DESÍGNESE**, al funcionario Sr. Claudio González Cifuentes, Director de Informática, como Inspector Técnico del Servicio, quien tendrá la función de revisar la ejecución y recepción del servicio y exigir al proveedor las correcciones si fuesen necesarias.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta contratación a la cuenta presupuestaria 215 22 09 005 SP 1, Arriendo de máquinas y equipos, del presupuesto municipal vigente año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALÁN VENEGAS
ALCALDE

RNA/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARÍA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO



**ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ARRIENDO IMPRESORAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, QUILLÓN**

En Quillón, a 11 días del mes de diciembre del año 2024, comparece, por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, corporación autónoma de derecho público RUT 69.141.400-0, representada legalmente por su Alcalde Don **FELIPE CATALÁN VENEGAS**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N°250, comuna de Quillón, y por otra parte la empresa **OPCIONES S.A.**, Rut N°**96.523.180-3**, representada legalmente por Don **Miguel Oberreuter Lavín**, Rut [REDACTED] ambos domiciliados en Seminario N°372, ciudad de Puerto Montt, han convenido el presente Anexo de Contrato vía frato directo según lo autoriza el Decreto Alcaldicio N°6.433, de fecha 02 de diciembre de 2024, en adelante el contratista se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 07 de diciembre de 2021, las partes celebraron un contrato aprobado bajo el D.A. 14, de fecha 04 de enero de 2022, en virtud del cual la empresa **OPCIONES S.A.**, RUT N°**96.523.180-3**, ha iniciado la prestación del servicio denominado **EXTENSIÓN DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO IMPRESORAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, QUILLÓN 2024**.

Informe N°15, de fecha 07 de noviembre de 2024, emitido por el Director de Informática, donde señala la necesidad de recurrir a la contratación directa con la empresa **OPCIONES S.A.**, RUT N°**96.523.180-3**, puesto que se requiere dar continuidad al Servicio de impresoras en diversas dependencias municipales, fundamentalmente para asegurar la continuidad de los servicios de impresión hasta contar con las condiciones adecuadas para realizar un nuevo proceso licitatorio.

Por lo anterior, se autoriza contratación directa bajo el D.A. 6.433, de fecha 02 de diciembre de 2024, con el objeto de prorrogar la Contratación del servicio de arriendo impresoras dependencias municipales, Quillón 2024, con emisión de Orden de Compra ID 4352-109-SE24, de fecha 03 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: Las partes acuerdan prorrogar el servicio que se encuentra en ejecución, contemplando la siguiente distribución de impresoras, que incluye insumos de cartridge de tóner, unidades reveladoras, fusor, cilindros (no se incluye papel), a cobertura del 5% estándar de la industria y Servicio Técnico on-site directo a través de los servicios autorizados XEROX de Chile, que considera repuestos ante eventuales fallas y mano de obra sin costo adicional.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Impresoras en arriendo:

Nº	Modelo	S/N	Nº	Modelo	S/N
1	B405DN	3719559297	8	B7025	3943040680
2	B405DN	3719562867	9	B7025	3399747731
3	B405DN	3719562875	10	B7025	3943065186
4	B405DN	3719559300	11	B7030	3943040817
5	B405DN	3719562417	12	B7030	3943042488
6	B405DN	3718926881	13	B7030	3943041945
7	B7025	3943042054	14	VC405 - Color	3359164962

TERCERO: El plazo fijado para la presente prórroga se extenderá desde el 07 al 31 de diciembre de 2024.

CUARTO: El precio total de la presente prórroga, se pacta en la suma de \$1.682.762.- (Un millón seiscientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y dos pesos) y se liquidará mediante 1 estado de pago una vez finalizada la ejecución del servicio y aprobado en forma satisfactoria, según requerimientos y concordada con la Unidad Mandante, quién emitirá el informe técnico del servicio respectivo, indicando que se ha ejecutado el 100% de los servicios solicitados y entregado dentro del plazo correspondiente, de acuerdo a los valores convenidos.

El costo de las impresiones será según la cantidad de trabajos de operatividad en cada máquina requerida en forma mensual, cuyo cálculo se refleja en recuadro inserto.

Descripción Modelo Equipo	Meses Contrato	Cantidad Equipos	Cargo fijo mensual por equipo en \$ neto	Costo por hoja monocromática en \$ neto	Costo por hoja color en \$ neto
Multifuncional Xerox B&N B7025	01	4	\$86.655	\$6,3	-
Multifuncional Xerox B&N B7030	01	3	\$86.655	\$6,3	-
Multifuncional Xerox B&N B405	01	6	\$48.936	\$8,7	-
Multifuncional Xerox Color C405	01	1	\$45.814	\$20	\$74
Cargos fijos					\$1.147.178.-
Variables					\$557.004.-
Total c/IVA					\$1.682.762.-

QUINTO: Para dar curso a cada estado de pago del proveedor, el servicio



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

deberá acompañar los siguientes documentos:

1.- Informe del I.T.S. indicando que se ha recepcionado el 100% de lo comprometido y dentro del plazo correspondiente.

2.- Certificado de recepción conforme a las bases y especificaciones técnicas.

3.- Factura a nombre de la Illustre Municipalidad de Quillón, dirección 18 de septiembre N°250, Quillón, RUT 69.141.400-0, Giro: Servicios.

SEXO: Las multas se aplicarán administrativamente sin forma de juicio y se deducirán del estado de pago o de las garantías del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Punto N°23 de las Bases Administrativas Especiales. D.A. 4.355, de fecha 10 de noviembre de 2021.

SÉPTIMO: En todo lo no señalado en el presente instrumento, seguirá rigiendo el contrato inicial firmado con fecha 07 de diciembre de 2021 y aprobado bajo Decreto Alcaldicio N°14, de fecha 14 de enero de 2022.

OCTAVO: El presente contrato se firmará en duplicado quedando un ejemplar en poder del proveedor y otro en poder de la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

NOVENO: Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura en señal de conformidad firma:

Presented by
Firma electrónica avanzada
MIGUEL ANGEL
OBERREUTER LAVIN
2024.12.28 15:38:47 -0300

OPCIONES S.A.
96.523.180-3
Rep. Legal Miguel Oberreuter Lavin



FELIPE CATALÁN VENEGAS
ALCALDE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RNA/aaa

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Informática
Secretaría Municipal
Abastecimiento
Proveedor